



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 40, de fecha 11/12/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de laboral fijo de la plaza de operario de usos múltiples (alguacil), del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI	CAUSA
TOMAS SANCHA GUZMAN	**1098**W	
ALEJANDRO ARROYO PEÑA	**1085**Y	
JOSE ROJO VEGA	**5730**K	

La baremación de méritos se efectuará el día 20 de diciembre de 2023, a las 8:30 horas, en la Diputación de Burgos (sede de San Agustín).

El tribunal calificador queda integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Sebastián Alberto Jiménez Gascón (titular) - técnico Especialista, A2 (JCYL).

Gonzalo Vaquerizo García (suplente) - Cuerpo Administrativo, C-1 (JCYL).

Secretario: Isabel Gómez Díaz (titular) - FHCN Diputación de Burgos.

Luis Carmelo Porres García (suplente) - FHCN Diputación de Burgos.

Vocal: David de Frutos Madrazo (titular) - técnico especialista, A2 (JCYL).

José Luis de Pedro Guevara (suplente) - oficial primera conductor (JCYL).

Vocal: Ismael Alonso Arnaiz (titular) - fontanero Diputación Provincial de Burgos.

Virginia Baz Urzanqui (suplente) - técnico grado medio Diputación Provincial de Burgos.

Vocal: Marta Espinosa Velasco (titular) - Cuerpo Administración General, C-2 Diputación Provincial de Burgos.

Soraya Delgado Esteban (suplente) - Cuerpo Administración General, C-2 Diputación Provincial de Burgos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Quintana del Pidio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de



1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Quintana del Pidio, a 11 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Jesús Antonio Marín Hernando